

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio catorce (14) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito, y teniendo en cuenta que el oficio se envió a la oficina de depósitos judiciales antes de la pandemia por el Covid19, los mismos se encuentran en esa dependencia y es allí donde debe realizar la solicitud del oficio de depósitos judiciales ya que hasta la fecha no han sido devueltos para cambiar la forma de pago, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Instar al petente para que solicite la información en los correos que la Oficina de Apoyo Judicial tiene dispuestos para dispuesto en la página de la Rama Judicial, y solicitar información sobre el trámite que debe realizar.

NOTIFIQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00539-00
DTE: COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.
DOD: COMMUNITY TRANSPORT SAS

5

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 17 JUL 2020
Es estado No. 042 de hoy
notifiqué a las partes el Auto anterior
Secretaria